

FISCALIA

MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

	R.U.C.	2401076776-4		
	R.I.T.	11340-2024		
	LUGAR	CUARTEL OS7 SANTIAGO		
	FECHA	03/09/2026		
	HORA INICIO	11:20 horas		
	HORA TÉRMINO	13:36 horas		
DELITO	COHECHO, SOBORNO LAVADO DE ACTIVOS	EN CALIDAD PROCESAL DE	IMPUTADO	X
			VICTIMA	
			DENUNCIANTE	
			TESTIGO	
			PERITO	
NOMBRE		VICTOR GONZALO MIGUELES OTEÍZA		
NACIONALIDAD		CHILENA		
PROFESIÓN		CONTADOR		
C.I.		[REDACTED]		
ESTADO CIVIL		DIVORCIADO		
FECHA NACIMIENTO		28 DICIEMBRE DE 1965		
ESTUDIOS		SUPERIORES INCOMPLETOS, LEE Y ESCRIBE.		
DOMICILIO		ACTUALMENTE EN ANEXO CAPITÁN YABER		
TELEFONOS		NO TIENE		
EMAIL		[REDACTED]		

Siendo las 11:20 horas, se procede a tomar declaración en calidad de imputado, en presencia de mi abogado defensor, sr. Alex Carocca Pérez. Declaro que se me ha informado de los derechos que me asisten, de conformidad a lo señalado en los artículos 93, 94, 97, 98 del Código Procesal Penal, informado que tengo derecho a guardar silencio, que el ejercicio de este derecho no me ocasionará ninguna circunstancia legal adversa, sin embargo, si renuncio al derecho a guardar silencio, todo lo que diga puede ser usado en mi contra, que tengo derecho a no declarar bajo juramento, que tengo derecho a ser asistido por un abogado desde los actos iniciales de la investigación, que tengo derecho conocer los hechos que se me imputan.

Finalmente, que conforme el artículo 31 Ley 19.913, que crea Unidad de Análisis Financiero y tipifica delito de lavado y blanqueo de activos señala:

"En la investigación los delitos a que se refiere el artículos 27 y 28 de esta Ley, será siempre secreta para los terceros ajenos al procedimiento y

también para los terceros afectados por una investigación preliminar del fiscal...

..... El que entregue o difunda información de cualquier naturaleza acerca de los antecedentes de la investigación, incurrirá en la pena de presidio menor en sus grados medio a máximo. Esta prohibición y sanción se extenderá a los funcionarios que hubieren participado en la investigación, y a todo aquel que, de cualquier modo, informe, difunda o divulgue información relativa a una investigación e, incluso, al hecho de estarse realizando esta”, manifiesto lo siguiente:

Comprendí los derechos que se me leyeron.

Deseo declarar y complementar mis declaraciones previas prestadas ante la Fiscalía, con la intención de prestar cooperación en la causa.

Conforme señalé en mi declaración anterior, conocí a Eduardo Lagos y a Mario Vargas el mismo día, a fines de 2020 o principios de 2021, en una comida a la que fuimos con Ángela y Antonio Ulloa, oportunidad en que nos sumamos a ellos en el restaurante Panchita. Con Mario Vargas tuve un mayor acercamiento posterior con ocasión de la jornada de Derecho Patagónico organizada por la Fiscalía de Aysén.

Como ya indiqué, comencé a frecuentar la oficina del estudio de abogados ubicada calle [REDACTED] desde el año 2021, en un principio motivado por mi cercanía con Mario Vargas, y con el tiempo desarrollé una relación de mayor confianza y amistad con Eduardo Lagos, a quien terminé frecuentando con mayor frecuencia, dado que él tenía una presencia más permanente en la oficina y era quien más insistía en juntarse. Reitero que mis visitas a la oficina obedecían a distintos motivos –tomar café, conversar, a veces usaba incluso sus estacionamientos– y que la frecuencia variaba según la época, pudiendo ser de una o dos veces por semana.

Asimismo, ya declaré que compartí con Eduardo Lagos, Mario Vargas y otras personas del entorno de la oficina en distintas instancias sociales, incluyendo el viaje a Buenos Aires de noviembre de 2022, así como en celebraciones y reuniones en los domicilios de ambos.

En este contexto de cercanía y confianza creciente con Eduardo Lagos es que se enmarcan los hechos que expondré a continuación, incluyendo los referidos al caso Fundamenta, causa que entiendo se ha acumulado a la presente

investigación, y respecto de la cual vengo a complementar y precisar mi declaración anterior.

En relación a **Fundamenta**, debo señalar lo siguiente:

Lo primero, en cuanto a Martín Peña, respecto de quien señalé previamente que no lo recordaba y que quizás era alguien a quien le había vendido un comedor, revisando antecedentes y haciendo memoria, puedo señalar que ahora recuerdo que los 13 millones de pesos que Martín Peña me depositó el 28 de febrero de 2023 efectivamente corresponden un pago que me realizó Eduardo Lagos, por medio de Martín Peña, a propósito del proyecto Fundamenta. La venta del comedor es real, pero no se lo vendí a Martín Peña, sino que se lo vendí a un tercero que no recuerdo quien era, y el monto de la venta era más bajo —debe haber sido entre 6 y 8 millones— por lo que no corresponde.

Para profundizar en esto, yo tenía conocimiento del caso Fundamenta, ya que fue muy mediático, salía en la prensa, y además fue la causa donde se tomó conocimiento de que la hija del Ministro Muñoz había comprado unos departamentos y se quería retractar, señalando que su padre, que era Ministro de la Corte Suprema, le había adelantado que el fallo venía malo para la empresa.

Con posterioridad, recuerdo que en alguna reunión o junta con Eduardo Lagos, este me contó que era él quien estaba detrás de dicha causa, y que buscaban inhabilitar al Ministro Muñoz; eso debe haber sido a fines del año 2022. Se veía muy entusiasmado por este motivo, se jactaba de que él sería el único capaz de irse en contra de Muñoz y que esto era grave e importante. Señalaba que si era capaz de afectar a Muñoz, todo el mundo se lo agradecería: la derecha, los empresarios; de verdad estaba muy motivado y alardeaba sobre el tema.

Recuerdo que a principios de febrero de 2023 Eduardo Lagos me llama, debe haber sido vía WhatsApp y me señala que se debe juntar urgente conmigo, que necesitaba un favor; no recuerdo la fecha exacta, pero cuando nos reunimos, me señala que era urgente e importante, y me cuenta que se trataba de la causa Fundamenta, que la causa se pondría en tabla para ser alegada.

Me dice que lo más importante es que el fallo debía salir antes del 1 de marzo del 2023, ya que la empresa no iba a poder sobrevivir más allá de esa fecha, tenían créditos congelados por el tema judicial, y el costo mensual de estar congelados era elevadísimo. Me dijo que la empresa estaba a punto de quebrar, y que cientos de personas iban a perder sus empleos si no se revertía la situación antes de esa fecha. En ese orden de cosas, me pidió que lo ayudara para que Ángela Vivanco, que estaba de Presidenta de la Tercera Sala de la Corte Suprema, donde se vería

el caso, pudiese apurar el fallo para que saliera como máximo a finales de febrero. Por mi parte no vi problema, y le dije que lo hablaría con ella para ver qué podíamos hacer.

Ese día hablé con Ángela y le comenté que Eduardo Lagos me había pedido este favor, y si era posible que el fallo saliera en esa fecha; ella me dijo que haría lo que pudiera. Además, Ángela agregó que esa causa debía salir pronto, ya que había sido un tema en la prensa por los costos económicos y la deserción que estaba generando la paralización de la obra.

Nunca supe de algún convenio de honorarios que Eduardo Lagos hubiera podido tener por ganar ese caso. Él hablaba de Fundamenta como su cliente, y yo entiendo que era su cliente.

Esa fue la primera vez que Eduardo Lagos me pide ayuda en una causa y además me señala que si le iba bien en la causa y el fallo salía antes del primero de marzo, él obtendría un premio y que también me daría un premio en dinero a mí por la ayuda y fue por este motivo que me deposita los 13 millones de pesos que indiqué previamente. Además me señaló que esto era entre él y yo y que nadie más podía saber.

A su pregunta: No tengo idea quien es Martin Peña.

En marzo de 2023, Eduardo Lagos me llama y me señala que vaya a la oficina, que era algo importante. Me junté con él y me cuenta que había llegado una causa grande de una empresa que prestaba servicios mineros de nombre Movitec. Era una causa contra Codelco, que era una causa grande e importante. No me da muchos detalles y me pregunta si existía la posibilidad de que Ángela Vivanco nos ayudara en la estrategia adecuada para enfrentar la causa, que iba a presentar un recurso de protección. Lo que me estaba pidiendo era que le consultara su opinión a ella, ya que tenía experiencia en materia de recursos de protección. La conversación ese día quedó ahí, no me dijo nada más. Yo le contesté que creía que podía ayudarlo, considerando que ya lo había realizado con éxito en el caso Fundamenta.

El mismo día o al día siguiente, Eduardo Lagos me vuelve a llamar para que nos juntemos, voy a su oficina, ubicada en [REDACTED] y ahí me cuenta que el recurso de protección que presentaría en favor de Movitec se vería primero en la Corte de Apelaciones de Copiapó y, ganaran o perdieran en la Corte de Apelaciones de Copiapó, el recurso terminaría viéndose en la Corte Suprema y le tocaría verlo en la Sala Constitucional, por lo tanto, lo vería Ángela.

En esa reunión, Eduardo fue muy directo y me señala que necesitaba mi ayuda para la tramitación. Me entregó más detalles del conflicto entre Codelco y Movitec

y me dice que, como era una causa grande e importante, podía ganar un buen premio si lo ayudaba. Me dice que más dinero que lo que había recibido por Fundamenta. Me señala que lo primero que debía hacer era que le preguntara a Ángela Vivanco cuál creía que sería el mejor argumento para el recurso de protección, entendiendo que en ese momento ya estaba trabajando en el recurso. Yo le señalé a Eduardo que no tenía problema en preguntarle a Ángela porque entendía que era un tema que ella manejaba.

Eduardo insistió mucho en señalarme que eran buenas lucas y que si lo ayudaba ambos podríamos ganar. Me señala además que este era un asunto entre los dos y que nadie más podía saber, por lo que yo entendí que era un asunto que sólo conoceríamos nosotros.

Creo que al día siguiente le comenté a Ángela sobre el recurso de protección, le señalé que Eduardo Lagos me había contado de un conflicto de una empresa contratista de Codelco, entregándole detalles que Eduardo me había entregado. Le pregunté cuál creía ella que era la mejor forma o el mejor argumento para enfrentar el recurso de protección y Ángela me señaló que en estos casos lo mejor era alegar autotutela, ya que en casos similares la Corte Suprema ya se había pronunciado a favor, por lo tanto el recurso podía ser acogido.

Con esa información llamé a Eduardo Lagos, nos juntamos y le cuento lo que Ángela me había comentado. Lagos me agradece la información y me recuerda que si le iba bien, a mí también me iría bien. También me vuelve a reiterar que esto era un asunto entre los dos y que nadie podía saber, señalándome que ni siquiera Mario Vargas y Gabriel Silber podían saber, por lo que yo no le comenté el asunto a nadie.

Luego, Eduardo estuvo permanentemente en contacto conmigo, me llamaba constantemente, me pedía que pasara a su oficina, me invitaba a almorzar. Era muy insistente e intenso en todo lo que se refería al recurso de protección, me informaba de la tramitación del recurso y me señalaba que pronto llegaría a la Corte Suprema.

Días después me entregó impreso el recurso de protección que estaba presentado en la Corte de Copiapó, y me pidió que Ángela Vivanco lo leyera para ver qué le parecía. Ella lo leyó y me dijo que estaba bien, cuando le conté esto a Eduardo estaba muy contento.

Creo que entre los meses de abril o mayo de 2023, no recuerdo bien la fecha, Eduardo me llama y me dice que nos juntemos lo antes posible y me cuenta que se había visto el recurso en la Corte de Apelaciones de Copiapó y que le había ido mal, que iban a presentar un recurso de apelación ante la Corte Suprema y me señala que este era el momento en que necesitaba mi ayuda. Principalmente en todo lo que se refería a la tramitación, que el escenario ideal era que Ángela

Vivanco estuviera de presidenta en la sala cuando se viera, ya que así ella podía determinar en qué momento se vería el recurso, porque necesitaba que fuera rápido, ya que la empresa estaba a punto de quebrar, que debían sueldos a más de mil personas, era muy insistente, me llamaba y escribía reiteradamente para contarme del recurso.

Eduardo siempre andaba con el calendario de integración de las salas de la Corte Suprema, andaba con las fechas de vacaciones de los ministros, sus días administrativos, me llamaba la atención toda la información y datos que manejaba de la Corte, todas estas comunicaciones eran en junio de 2023.

Cuando la causa ya estaba en la Corte Suprema, Eduardo me señala que Ángela estaría de presidenta en la sala a finales de junio. Sabía las fechas y el motivo por qué estaría Ángela de presidenta. Me pide que hable con ella, ya que era ideal que se viera lo antes posible debido a que todos los problemas que atravesaba la empresa.

Yo hablo con Ángela Vivanco y le cuento que el recurso ya estaba en la Corte Suprema y que era importante que se viera lo antes posible, y como ella estaba de presidenta, podía hacer que se viera rápido. En esos días Eduardo Lagos me insistía todo el día, me preguntaba si había conversado con Ángela y me hacía una serie de indicaciones para que yo se la diera a Ángela. Yo le iba contando a Eduardo Lagos lo que iba sucediendo y lo que me decía Ángela.

Ángela cuando le pedía y le contaba lo del recurso me señalaba que haría lo posible, que no veía problemas en hacerlo porque de ella dependía la rapidez con que se viera la protección.

A su pregunta. Normalmente, con Eduardo me comunicaba a través de WhatsApp, no por teléfono convencional.

Debo señalar que en el momento en que se vio la causa en la Corte Suprema y con la ayuda que nos dio Angela para que el recurso se viera rápido, ella aún no sabía nada de los acuerdos de dinero que yo tenía con Eduardo.

Finalmente se ve el recurso de protección a finales de junio de 2023 y el fallo salió el 4 de julio de 2023.

El día 3 de julio de 2023, Eduardo Lagos me contacta cerca del mediodía y me señala que concurra a la oficina en la tarde, que era importante. Yo llego ese día después de almuerzo, Eduardo estaba muy contento, eufórico y me señala que ya estaba listo el fallo y que les había ido bien en el recurso. No sé cómo Eduardo supo del resultado del recurso. Me agradece las gestiones y me señala que, como me había dicho, acá ganábamos los dos y me entrega un sobre con 15 mil dólares

en efectivo. Me señala que mi ayuda era muy importante y que lo más probable era que la causa aún no se había terminado, que deberíamos seguir trabajando si esto era así. En esa reunión estaba sólo Eduardo Lagos y yo. Esa reunión fue en la oficina privada de Eduardo Lagos, recuerdo que no vi a Mario Vargas ni a Gabriel Silber.

A su pregunta. Estos 15 mil dólares corresponden al premio por las gestiones realizadas en la tramitación de la causa CBM contra CODELCO.

Yo el día 5 de julio concurrí al BCI de La Dehesa y deposité 15.600 dólares, los 15.000 que me había entregado Eduardo Lagos y 600 que yo tenía.

Después de ese pago, Eduardo se puso mucho más intenso, me llamaba y me contaba en qué estaba la causa. Me decía lo que estaba pasando. Me empecé a sentir presionado por él. Yo sentía que debía seguir ayudándolo, ya que ya había recibido ese pago y me decía que venían más, él se preocupaba de hacerme ver que en esto estábamos juntos y debíamos seguir trabajando juntos. Viendo ahora las cosas, entiendo que me presionaba porque ya había aceptado el dinero, por lo que debía seguir aceptando las exigencias de él.

Luego de la resolución de 4 de julio de 2023, creo que a fines de julio de 2023, me señala que la sentencia estaba incompleta, ya que no se habían incorporado los montos de dinero que correspondía al movimiento de las máquinas que había llevado Movitec para la faena, que eran más de 4.000 millones y que le iban a pedir a la corte de Copiapó que los incorporaran. Eso debe haber sido en agosto de 2023.

Con posterioridad, Eduardo me llama y me dice que les había ido mal en la Corte de Apelaciones de Copiapó con el tema del movimiento de las máquinas, no recuerdo qué recurso era, pero me señala que era importante ganarlo ya que había buenos honorarios si les iba bien. Obviamente, entendía que si les iba bien, también me llegarían dineros a mí. Yo le cuento a Ángela Vivanco lo que había sucedido y ella me señala que si el fallo no consideraba el movimiento de las máquinas, debían recurrir a la Corte Suprema y pedir que aclararan el fallo. No recuerdo qué recurso debían presentar, pero sí recuerdo que la indicación era debían pedir a la Corte Suprema que aclarara o complementara la sentencia para que considerara el dinero del movimiento de máquinas, dicha información se la entregué a Eduardo Lagos y después supe que el nombre técnico de lo que se debía hacer era un "Recurso de Aclaración".

Fue en dicha oportunidad en que conversé de los movimientos de máquina cuando le cuento a Ángela que si le iba bien a Eduardo Lagos en la causa, éste me participaría de los honorarios de la causa. Le señalé que era una causa grande para Eduardo Lagos y me había pedido que lo ayudara en la tramitación. No le señalé a Ángela Vivanco cuáles eran los montos que había acordado con Eduardo Lagos, ya que nunca hablé de montos con él, ya que sólo había acordado con Eduardo que me iba a pasar dineros cuando obtuviera resultados positivos y pagos de la empresa.

A su pregunta. Es en ese momento y no antes en que ella toma conocimiento de los pagos que yo recibiría por esta causa.

A su pregunta. Esto fue antes de la presentación del recurso de aclaración.

Quiero hacer presente que con Eduardo no tuvimos una negociación propiamente tal respecto de los montos que él me daría, sino que él me decía que me iba a dar un premio si le iba bien. Yo no sabía con certeza cuáles eran los montos que recibiría yo y tampoco sabía los honorarios que iba a recibir él.

A los días siguientes Eduardo me dice que ya habían realizado una presentación a la Corte Suprema. Creo que era el recurso de aclaración, para que yo le indicara a Ángela que se había presentado. Esto debe haber sido en septiembre de 2023.

Con Eduardo seguimos en contacto permanentemente, me señalaba cómo iba la tramitación y yo le contaba a Ángela lo que me señalaba Eduardo. En el mes de diciembre de 2023, días antes de la Navidad, creo que fue el 18 de diciembre, Eduardo me llama y me dice que les había ido bien con el tema del movimiento de las máquinas y que pasara por la oficina. Cuando llego a la oficina, Eduardo estaba muy contento y me dice que tenía un premio para mí y me pasa un sobre con 15 mil dólares en efectivo, este pago fue por la causa CBM.

A su pregunta. Hasta aquí los pagos siempre me los pasó Eduardo Lagos, siempre en el estudio jurídico.

Recuerdo que a principios de 2024, no recuerdo la fecha exacta, Eduardo me llama y me pide que nos juntemos. En dicha reunión me habla sobre la tramitación de un recurso relacionado con el pago del IVA y los reajustes en la causa, me señala que éstos no habían sido considerados en el fallo de la Corte de Apelaciones de Copiapó y que irían a la Corte Suprema. Eso me lo señala con el objeto de que yo le diga a Ángela. Me dice que eran muchas lucas y que veía la

posibilidad de ganarlo. No recuerdo bien qué tipo de recurso era, me parece que era una queja, en ese momento ya estaba medio cansado de las constantes solicitudes de Eduardo y su insistencia, que a esa alturas sonaba más bien como exigencias, y sentía que sólo me llamaba para el tema del recurso y la causa, no hablaba de otra cosa, sin embargo, sentía que él dejaba en claro que debía seguir ayudando.

A principios de febrero de 2024, Eduardo Lagos me llama y me señala que debía ir a la Casa de Cambios Suiza a buscar unos dineros para mí, que un señor Harold Pizarro, a quien yo no conocía, me iba a pasar 10.000 dólares. Dichos dineros eran por la tramitación de los recursos y el éxito de los mismos. Esa fue la primera vez que fui a la Casa de Cambio y ahí me entregaron un sobre con los 10.000 dólares.

A finales de febrero de 2024, Eduardo me llama y me señala que debía concurrir nuevamente a la Casa de Cambio. Concurrí y ahí me entregaron otros 10.000 dólares. Creo que era por la tramitación de las quejas relacionadas con el IVA y el reajuste. Como no entendía bien el procedimiento, ya que no soy abogado, yo hacía o seguía las instrucciones que Eduardo me entregaba. Todo lo que me iba comentando Eduardo sobre la causa, yo se lo comentaba a Ángela y viceversa.

A su pregunta. Estas instrucciones de Eduardo Lagos eran técnicas y yo, con mis palabras, se las transmitía a Ángela.

Recuerdo que en junio de 2024, Eduardo me llama y me pide que nos juntemos. Me cuenta que les había ido bien en el recurso de la Corte Suprema y que venía un pago. Que apenas tuviera el dinero, me entregaría un premio. A mediados de junio de 2024, Eduardo me llama y me da instrucciones para que concurra nuevamente a la Casa de Cambio a retirar 45.000 dólares. Ese fue el monto mayor que recibí por la causa MOVITEC. Respecto a este punto ratifico lo declarado anteriormente.

En esa oportunidad, Eduardo me dice que esto terminaba la tramitación de la causa, yo sentí algo de alivio, ya que Eduardo me tenía muy agotado, puesto que transmitía todo el tiempo de la causa y era muy insistente y cansador.

Ahora, en retrospectiva y conociendo bien a Eduardo, puedo asegurar que se acercó a mí y se hizo mi amigo, o aparentó serlo, solo con el objeto de obtener un beneficio, pedirme ayuda e involucrarme en este lamentable proceso. Puedo señalar eso, ya que una vez que Ángela Vivanco fue removida de la Corte Suprema, Eduardo se alejó de nosotros y sólo se comunicaba cuando salía algo en la prensa sobre la investigación.

Esta declaración la realizo para aclarar los hechos, lamentando el daño que le causé a la gente que no tuvo participación en los acuerdos que yo tuve con Eduardo Lagos.

Debo señalar que Mario Vargas y Gabriel Silber no tenían conocimiento de los acuerdos que yo tenía con Eduardo, ya que él me había señalado que no debía decirle a nadie, eso incluía a ambos.

Puedo afirmar que Mario Vargas no tenía conocimiento, ya que en junio de 2025 salió alguna información de la causa en la prensa. Este me llamó muy alterado y me pidió que nos reuniéramos. Cuando nos juntamos, Mario y yo, no recuerdo donde, me pregunta directamente si yo había recibido pagos de Eduardo Lagos por la tramitación de Movítec. Estaba muy alterado y me señaló si entendía la gravedad, qué significaba, si era efectivo lo de los pagos, que esto era muy serio y si pasaba algo, ni Gabriel Silber ni él serían responsables porque desconocían los pagos. Yo traté de calmarlo y le señalé que no tenía que preocuparse, que este era un asunto entre Eduardo Lagos y yo. Él insistió en la gravedad de los hechos y me pidió que le dijera si era efectivo lo de los pagos, yo finalmente se lo reconocí. Ahí me señaló que él no sería responsable si los descubrían. Creo que ahí entendí lo grave que era esta situación, ya que antes de eso Eduardo Lagos me decía que estuviera tranquilo, que no pasaba nada, que eran ayudas mutuas, "yo te ayudo y tú me ayudas".

En relación a los dineros obtenidos de los pagos recibidos por Eduardo Lagos, la mayoría de ellos los gastaba en gastos cotidianos, en pagos de deudas, tarjetas, también en algunos viajes que realicé. Nunca le entregué dinero a Ángela. Pero sí lo usé en gastos de la vida en común como el arriendo de la casa o el viaje a Buenos Aires, de diciembre de 2023.

A su pregunta. Referente al dinero recibido de parte de Eduardo Lagos, antes del 03 de julio, corresponde al pago de los 13 millones de Fundamenta, que como indiqué, y a exigencia de Eduardo Lagos, fue un acuerdo sólo entre los dos, sin conocimiento de los otros miembros del estudio jurídico. No hay otros pagos previos a la causa CBM por parte de Eduardo Lagos.

A su pregunta. Con los dineros recibidos de parte de Eduardo Lagos, no realicé inversiones, sino que, como indiqué, los gasté principalmente en gastos cotidianos, pagos de créditos, viajes y tarjetas de crédito. Nunca le pasé dinero a Ángela. Quiero agregar que no tengo inversiones ni en el extranjero ni en el país.

A su pregunta. no tenía inversiones ni proyecto de inversiones ni en Chile ni en otros países como México.

A su pregunta. No recuerdo si para el viaje de Brasil de enero de 2024, utilicé o no los dineros que me dio Eduardo Lagos, porque el dinero es algo fungible.

A su pregunta. Entiendo que fue a entregarle un libro que la Ángela le había prestado a Mario. No recuerdo haber visto en mi casa a María Pía. Al menos, ella no interactuó conmigo.

A su pregunta. Fernando Martel, es abogado, compañero de Universidad de Sergio Yaber, fue notario interino de La Cisterna. Yo trabajé para él, hice asesorías en materia de gestiones administrativas. Por esa asesoría percibía una remuneración mensual de \$2.000.000.

A su pregunta. Sí recibí otros pagos, menores a eso, cuando ayude a su señora a instalar su notaria. En cuanto a montos superiores, puede haber un préstamo que le hice para que pague el derecho de llave de la notaria y después el me lo devolvió, no recuerdo de cuánto era el préstamo, pero eran más de 10 millones.

¿Conoce usted a la abogada Ximena Risco Fuentes?

No, no la conozco.

¿Conoce usted al abogado Gonzalo Cisternas Sobarzo?

Sí, es hijo de Lamberto. Con Gonzalo trabajamos un proyecto de digitalización de notarias, no recuerdo la fecha. Gonzalo no es notario, es abogado. Ese proyecto no se materializó, pero sí recibí honorarios de parte de Gonzalo.

Con Gonzalo nunca hablamos de tramitación de causas o me pidió algún favor relacionado con la tramitación de alguna causa en la Corte Suprema.

A su pregunta. Gonzalo Cisternas sí conocía a Ángela, no recuerdo que haya ido a nuestra casa, pero por ejemplo, sí fuimos al matrimonio de Lamberto y otros eventos sociales.

¿Conoce usted al abogado José Pedro Silva Prado?

No, no lo conozco.

¿Conoce usted al abogado Marco Antonio Fuentes Rojas?

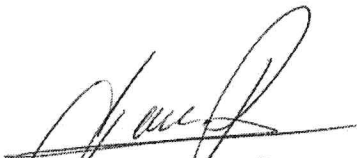
No, no lo conozco.

Sin nada más que agregar, lee ratifica y firma.


QUIEN DECLARA
Víctor González Riquelme
[Redacted]


QUIEN TOMA LA DECLARACIÓN
Andrés Kusch
Fiscal.

QUIENES PRESENCIAN LA DECLARACIÓN:


Alex Carocca P.
Abogado DEFENSOR


Jorge Barrientos Blanco
Teniente de Conabineros


Juliana Gómez Kutter
[Redacted]


Heitor Meza Tapia
Spto de Conabineros